

CONVOCATORIA

FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2005-2006

Antecedentes

El pasado 12 de octubre de 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas suscribieron el Proyecto "Apoyo a la Observación Electoral 2006".

Como parte del espíritu de este convenio, se buscan crear condiciones para que la sociedad mexicana pueda expresarse a través de la observación electoral en las diferentes fases y etapas del proceso comicial, entre las que destacan las condiciones de la competencia en el acceso de los partidos a los medios electrónicos, la calidad de las campañas electorales y sobre la procuración y administración de la justicia electoral; y no solo de mantener los enfoques de la observación electoral tradicional durante la jornada electoral.

Una de las especificaciones de dicho Proyecto fue la creación de un Consejo de Normatividad como órgano de dirección facultado para establecer los requerimientos técnicos y programáticos que deberán reunir los proyectos de observación susceptibles de beneficiarse de los recursos disponibles. Asimismo, el Convenio estableció la creación de un Comité Técnico de Evaluación como órgano ejecutivo técnico encargado de evaluar y validar las características técnicas de los proyectos de observación, así como de aplicar en cada caso los criterios generales de asignación presupuesta. Con base en lo anterior

SE CONVOCA

A las organizaciones ciudadanas que estén interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal en curso, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del fondo de apoyo a la observación electoral, de acuerdo con las siguientes

Condiciones:

Las organizaciones ciudadanas que aspiren a recibir financiamiento para sus actividades de observación deberán:

1. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas y registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Contar con observadores electorales propios, registrados ante el Instituto Federal Electoral, o haber solicitado el registro correspondiente.
3. Presentar Acta Constitutiva y los estatutos pertinentes.
4. No perseguir fines de lucro de manera directa ni indirecta.
5. No mantener vínculos de dependencia con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal, ni con partido, agrupaciones políticas u organizaciones sectoriales de cualquier partido político.

6. Expresar claramente el compromiso de conducirse conforme a la ley, las bases que establezca el Consejo de Normatividad en la presente Convocatoria, y los criterios y normas para la asignación presupuestal expedidos por el propio Consejo, así como los específicos que emita el Comité Técnico de Evaluación.

Requisitos

Cada organización ciudadana interesada en obtener fondos para realizar su observación electoral, deberá cumplir con las normas de acreditación ante el Instituto Federal Electoral y, además, sus proyectos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Actividades a observar.
2. Demarcación geográfica de la observación.
3. Técnicas a emplear para la observación.
4. Sistemas de control, seguimiento o evaluación en cada una de las etapas del proyecto.
5. Sistemas o mecanismos para controlar y corregir la instrumentación de las actividades en campo.
6. Mecanismos de implementación.
7. Calendario de actividades.
8. En caso de haber participado en la observación electoral del proceso federal de 1997, 2000 y de 2003, y haber recibido recursos financieros del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral correspondientes, demostrar haber cumplido en tiempo y forma con la normatividad establecida.

Prioridades

Cualquier organización ciudadana que reúna las condiciones establecidas podrá recibir apoyos económicos. Se priorizarán los proyectos de financiamiento de conformidad a los siguientes criterios:

1. Que cuenten con experiencias de observación electoral anteriores, considerando si fueron nacionales o locales, su frecuencia y resultados.
2. Que su actividad de observación no dependa exclusivamente de los recursos solicitados al fondo.
3. Que sus proyectos privilegien las diferentes etapas del proceso electoral, así como la cobertura representativa de la geografía electoral del país.
4. Que aseguren una amplia cobertura de los eventos que abarcan la jornada electoral, especialmente si atienden la observación de casillas rurales aisladas o de difícil acceso.
5. El monto aprobado para el financiamiento de un proyecto no excederá de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS). No obstante lo anterior, la organización que reciba apoyo financiero del fondo para sus proyectos en ningún momento podrá obtener más de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS). Asimismo, se buscará equilibrar la asignación de recursos entre las diversas redes de organizaciones de observación.

Comité Técnico de Evaluación

El Comité Técnico de Evaluación estará integrado por cinco personalidades nacionales que fungirán como expertos electorales mexicanos, y dos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes participarán como asesores y tendrán derecho a voz pero no a voto. El Comité será responsable de evaluar y validar las características técnicas de cada proyecto de observación, así como de aplicar los criterios generales y normas para la asignación de recursos con base en un análisis técnico de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables. El Comité considerará además:

1. La formación y la experiencia profesional de los coordinadores de los proyectos, así como los responsables de la administración de los recursos.
2. La infraestructura con que cuenta para desarrollar el proyecto, los recursos técnicos y humanos, así como los observadores electorales acreditados para llevar a cabo dicho proyecto.
3. La importancia que la organización le asigne a las actividades de capacitación para la observación electoral.
4. El conjunto de normas, procedimientos y actos electorales cuyo cumplimiento será observado.
5. El conjunto de actores del proceso electoral –autoridades, partidos, agrupaciones, medios, ciudadanos– cuyo comportamiento será observado.
6. Los recursos solicitados de conformidad con los resultados que se esperan.
7. La oportunidad y la cobertura en la difusión de los resultados.

Calendario

1. Presentación de proyectos ante el Comité Técnico de Evaluación: 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2005
2. Fallo del Comité Técnico de Evaluación: 16 de enero de 2006
3. Entrega de fondos por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):
 - 1^{er} pago: 30% del monto aprobado el 20 de enero de 2006
 - 2^o pago: 30 % del monto aprobado el 31 de marzo de 2006 (sujeto a la presentación de un informe sobre las actividades desarrolladas y a un reporte financiero preliminar sobre el uso de los fondos aprobados)
 - 3^{er} pago: 30% del monto aprobado el 16 de junio de 2006 (sujeto a la presentación de la copia del informe financiero presentado a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y copia del acuse de recibo respectivo; *así como de la constancia de registro de al menos el 90% de los observadores establecidos en el proyecto presentado*)
 - 4^o pago: 10% del monto aprobado el 2 de octubre de 2006 (sujeto a la presentación del informe final de actividades, así como un informe financiero final y la comprobación de gastos de los recursos recibidos a través del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral)

Asuntos generales

Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Evaluación.

Información

Las organizaciones interesadas podrán obtener los criterios generales y las normas para la asignación de recursos, en las siguientes oficinas y direcciones electrónicas:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Presidente Masaryk 29, Piso 10, Col. Polanco, México, D. F.
Tel. (55) 5263-9822 Fax (55) 5255-1098
www.un.org.mx

Instituto Federal Electoral
Av. Viaducto 100, Col. Arenal Tepepan, México, D. F.
Coordinación de Asuntos Internacionales, Edif. D, 1er piso, México, D. F.
Tel. (55) 5628-4234 Fax (55) 5655-6402
www.ife.org.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Pablo de la Llave 110, 1er piso, Col. Bosques de Tetlameya, México, D. F.
Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales
Tel. (55) 5722-4000 Ext. 4044 Fax (55) 5722-4035
www.trife.org.mx

Domicilio para la entrega de proyectos

El domicilio del Comité Técnico de Evaluación para recibir la documentación relativa a los proyectos será el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ubicado en:
Av. Presidente Masaryk No. 29, Piso 10, Col. Polanco, México, D. F.

México, Distrito Federal a 28 de noviembre de 2005.

Por el Consejo de Normatividad para el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006.

Consejero Electoral Andrés Albo Márquez
Instituto Federal Electoral

Magdo. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Consejera Electoral Luisa Alejandra Latapí Renner
Instituto Federal Electoral

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Sr. Nguyen Huu Dong
Asesor
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo